

RIO GALLEGOS, 21 ABR. 2003

**VISTO:**

El Expediente Nº 16.623/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo Nº 121/03 se avaló la solicitud interpuesta por la Dra. Adriana PAJARES mediante la cual solicita el pago Premio Doctorado instituido en la Unidad Académica Río Gallegos y se elevó al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento;

Que mediante Disposición Nº 247/98 se instituyó el Premio Doctorado y se estableció que el mismo consistirá en el pago de pasajes aéreos con la finalidad de participar en un evento académico con rol protagónico, esto es, en carácter de panelista, disertante, expositor de trabajos académicos, etc, y con la condición de que no haya transcurrido más de un año desde la fecha en la que el docente obtuvo el título de Doctor;

Que mediante Disposición Nº 290/98 se instituyó el Premio Doctorado UARG al que se harán acreedores todos los docentes de la UARG, con dedicación Completa, Parcial y Simple, con más de UN (1) año de antigüedad que obtengan el título de Doctor y se dejó establecido que el Premio Doctorado se otorgará por única vez y que en el caso de docentes con Dedicación Simple el Consejo de Unidad de la UARG evaluará si corresponde otorgar el mencionado premio;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, este Cuerpo en sesión reconsideró el Acuerdo Nº 121/03;

Que la Dra. PAJARES cumple con los requisitos solicitados, tales como la presentación de trabajo sobre los resultados obtenidos en la investigación por la cual accedió al título de Doctor y se encuentra dentro del año de haber obtenido el mencionado título;

Que la Dra. Adriana PAJARES asistirá a las I Jornadas Ibéricas de Fotoquímica y al Curso Ibérico de Fotoquímica a realizarse durante los días 15 al 20 de septiembre del cte. año, en la ciudad de Compostela, España;

Que a fs. 15 el Jefe de Administración informa la disponibilidad presupuestaria para afrontar la presente erogación, estimándose un gasto de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00);

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo Nº 121/03 y otorgar a la Dra. Adriana PAJARES el Premio Doctorado autorizando a la Jefatura de Administración a hacer efectivo el mismo;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo Nº 121/03 de fecha 7 de Abril de 2003, por los motivos expuesto en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** OTORGAR a la Dra. Adriana PAJARES el Premio Doctorado consistente en el pago de pasajes aéreos con la finalidad de participar en un evento académico con rol





11.-

protagónico, esto es, en carácter de panelista, disertante, expositor de trabajos académicos, etc.-

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a fin de afrontar la erogación propiciada en el artículo precedente.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVÉSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
A/C Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

179